

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

EDICTO NÚMERO 51/2014. DEPARTAMENTO DE RECURSOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución de 30 de junio de 2014, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual de las siguientes resoluciones dictadas en procedimientos sancionadores a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Nº orden	Interesado	Expediente	Resolución	Sanción €	Norma Infringida
1	D.G.C. X5256871Z	183/2014/00238	03/04/2014	300,51	Art. 26 h Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE nº 46 de 22/02/1992)
2	A.S.V 52016016K	183/2014/00240	15/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
3	J.G.D. 52012530P	183/2014/00634	22/05/2014	500,00 SUSPENSIÓN CAUTELAR	Artículo 25.1 y 2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
4	A.Y.G. 09035851W	183/2009/02126	22/05/2014	LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN, 2.000,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
5	J.A.C. 50906285V	183/2013/03436	22/04/2014	SUSPENSIÓN CAUTELAR	Artículo 25.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
6	G.G.G. 71652064 A	183/2013/03693	14/04/2014	2.000,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
7	G.C.M. Y1160432 G	183/2013/03807	15/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
8	I.C.G. 50735848X	183/2013/03826	25/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
9	A.P.B. 52004082R	183/2014/00033	25/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
10	P.C.S. 51476423P	183/2014/00064	25/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
11	A.S.G. X5056452V	183/2014/00065	25/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
12	R.R.V. X8638278F	183/2014/00075	09/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
13	M.P.G. 09027763X	183/2014/00079	09/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
14	S.M.C. 47281710N	183/2014/00111	29/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
15	J.C.D. 50735485S	183/2014/00115	29/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
16	I.M.C. 52010408W	183/2014/00133	25/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
17	F.A.C. 52860482L	183/2014/00139	06/05/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
18	B.A.C. 51464450H	183/2014/00142	25/04/2014	1.000,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
19	D.G.S. 72701010B	183/2014/00147	25/04/2014	3.000,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
20	N.G.P. 53834079 A	183/2014/00148	25/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
21	L.G.R. 02761555Z	183/2014/00149	29/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
22	C.M.G. 47297290K	183/2014/00178	25/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
23	J.V.M. 33530921 A	183/2014/00179	06/05/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
24	M.A.C. 05295472K	183/2014/00203	25/04/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
25	J.A.A. 30689926Z	183/2014/00205	06/05/2014	500,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
26	A.V.J. Y1106606K	183/2014/00206	06/05/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
27	J.S.L. 53406150N	183/2014/00330	23/04/2014	2.000,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
28	M.D.M 50090278G	183/2014/00458	24/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
29	D.E.R. 02717438B	183/2014/00607	24/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
30	R.C.V. X9700988W	183/2014/00608	24/04/2014	1.200,00	Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de las citadas resoluciones pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Departamento de Recursos y Actuaciones Administrativas de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias (Príncipe de Vergara, número 140, 28002 Madrid. Teléfono 915 889 137), en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes. Tanto en el caso de solicitar vista del expediente como fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro, indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita previa.

Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 107, 116 y 117 de la LRJPAC).

II. Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo).

III. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58.2 de la LRJPAC).

El importe de dicha sanción podrá hacerlo efectivo mediante abonaré que podrá retirar en las dependencias arriba indicadas.

Madrid, a 30 de junio de 2014.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, Jesús E. Guereta López de Lizaga.

(02/4.496/14)

